

Nº 13625

12 DIC 2017

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio notarial para la Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C.

El Superintendente Delegado para el Notariado (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24, numeral 02 del Decreto 2723 del 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 365 consagra que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. (...)"

Que el Decreto Ley 960 de 1970 en su artículo 158 dispone: "Los notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial."

Que mediante oficio radicado SNR2017ER091757 de fecha diciembre 11 de 2017, la Doctora Patricia Téllez Lombana, Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C, elevó a este Despacho solicitud de suspensión del servicio Notarial, para el día sábado 06 de enero de 2018, indicando : (...) *"que es un día de baja afluencia de público a la Notaría y en el sector hay más de cinco(5) notarias que prestan el servicio ese día ; también con el fin de dar aplicación a la Ley 1857 del 26 de Julio de 2017"PROTECCION DE LA FAMILIA"* y con el ánimo que mis colaboradores tengan un día de disfrute con sus familias.(...)"

Que al tener que en el Círculo Notarial de Bogotá, funciona más de una Notaría y que la prestación del servicio está garantizada a través de las mismas, el Delegado para el Notariado Encargado encuentra viable la solicitud elevada por la Doctora Patricia Téllez Lombana, Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C

De acuerdo a las razones antes mencionada y teniendo en cuenta la parte motiva de esta resolución, El Superintendente Delegado para el Notariado (E):

RESUELVE:

PRIMERO 1°. Autorizar la suspensión del servicio notarial en la Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C, el día sábado 06 de enero de 2018.

SEGUNDO 2°. Enviar copia de esta resolución, a la Doctora Patricia Téllez Lombana, Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá D.C.

13625

12 DIC 2017

RESOLUCIÓN No. DE 2017

Por la cual se autoriza la suspensión del servicio notarial para la Notaría Setenta y Dos del Circuito de Bogotá D.C.

TERCERO 3°. La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios y ciudadanía en general.

CUARTO 4 Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se publicará en la página web institucional

Dada en Bogotá D. C. a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 DIC 2017

JAMER MAURICIO RINCO BOGOTA
Superintendente Delegado para el Notariado (E)

APROBÓ: *[Firma]*
Ora. Nancy Cristina Mesa Arango.
Directora de Administración Notarial

PROYECTÓ: *[Firma]*
Lida Mayerli Cardero V
Profesional Universtario

EE047155
DAN-16960//7807